



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 391-2025-MDH/A

Huanchaco, 13 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

Mediante Memorándum No 080-2025-MDH/A de fecha 10 de octubre del año 2025, con 01 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, numeral 1) del artículo 4° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía No 347-2023-MDH/A de fecha 04 de agosto del 2023, se designó a la **ING. KAREN VANESSA RODRIGUEZ NEYRA** como **SUBGERENTE DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**;

Que, el Artículo 2 de la Ley No 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 17 establece como atribución del alcalde el designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorándum No 080-2025-MDH/A de fecha 10 de octubre del año 2025, el señor Alcalde dispone emitir resolución de alcaldía dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía No 347-2023-MDH/A, conforme a los considerandos antes expuestos;

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley No 27972, Ley por lo expuesto y; en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CULMINADA la DESIGNACIÓN DE LA ING. KAREN VANESSA RODRIGUEZ NEYRA, en el cargo de confianza como SUBGERENTE DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, mediante Resolución de Alcaldía No 347-2023-MDH/A de fecha 04 de agosto del 2023, con efectividad a partir del 13 de octubre del 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

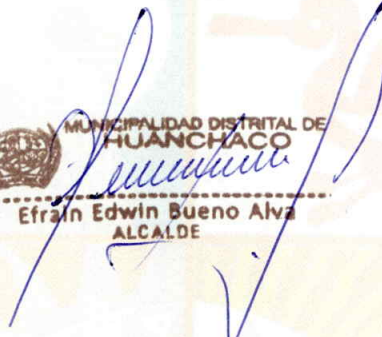
ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, se proceda a realizar el trámite correspondiente para el pago de beneficios sociales **DE LA ING. KAREN VANESSA RODRIGUEZ NEYRA**, en el cargo de confianza como **SUBGERENTE DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**, en caso corresponda.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos y a las diferentes instancias conformadas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y al interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

HUANCHACO